#¿NOMBRE?	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN .	Tipo de Documento Formato Código 51.19.02.27	
	Fecha de Elaboración	Fecha Ultima Modificación	Versión / Pagina
	29/06/2021	6/07/2021	1
	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE E.S.P		

TIPOLOGIA DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	812.14.01.00064.26		
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LA GESTIÓN JURÍDICA, CONTRACTUAL Y DISCIPLINARIA EN ETAPA DE JUZGAMIENTO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. E.S.P. - EAAAY, ASÍ COMO LOS DEMÁS ASUNTOS A CARGO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA.	PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TRES (3) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS
		PRORROGA	N/A
		FECHA DE INICIACION	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026
		FECHA DE FINALIZACIÓN	31 DE DICIMEBRE DE 2026
		NOVEDADES	
CONTRATISTA:	NATALIA ALEJANDRA GUALTEROS RIVERA	CC. 1.016.052.960 de Bogota	
INTERVENTOR	N/A	N/A	
SUPERVISOR DESIGNADO	ASESORA JURIDICA/ BEATRIZ CAROLINA DÍAZ FLOREZ	Resolución de asignación	812.16.03.02867.26
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A	NO. Memorando de asignación	

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL:	$ 20.552.086,00	VALOR EJECUTADO	$ 11.010.046,00
ANTICIPO	N/A	VALOR FALTANTE POR EJECUTAR	$ 9.542.040,00
VALOR ADICIONAL:	N/A	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	53,57%
VALOR FINAL:	$ 20.552.086,00	PORCENTAJE POR EJECUTAR	46,43%

3. COBERTURAS: N/A

AMPARO	COMPAÑÍA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	# POLIZA	ANEXO
Cumplimiento del contrato						
Anticipo						
Calidad						
Salarios y prestaciones sociales						
Responsabilidad civil extracontractual						
OTRO						
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUCION	SUSPENDIDO	TERMINADO			

4. CRONOLOGIA DEL CONTRATO

ACTAS SUSCRITAS Y O MODIFICATORIOS	FECHA	DURACION-VALOR - TIEMPO	OBSERVACIONES
ACTA DE INICIO	10/09/2026	TRES (3) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS	Ninguna

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente a los periodos cancelados, así:

PERIODO (MES - AÑO)	No PLANILLA DE PAGO	INGRESO MENSUAL	INGRESO BASE DE COTIZACION	APORTE A SALUD	APORTE A PENSION	APORTE ARL
OCTUBRE	6040687505	$ 5.505.023,00	$ 2.202.009,00	$ 275.300,00	$ 352.400,00	$ 11.500,00

Que la base de cotización para los sistemas de salud y pensiones corresponde al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensual, porcentaje sobre el cual se calculó el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse, el cual corresponde al 12.5% y 16% del ingreso base, respectivamente, caso en el cual esa base de cotización no fue inferior a un (1) smlmv ni superior a veinticinco (25) smlmv.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: N/A

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION

7. SEGUIMIENTO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: N/A

ITEM	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACION

8. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Ninguna

9. LOGROS OBTENIDOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

N/A

10. SE DEJA CONSTANCIA: (Documentos entregados, realización de mayores y menores cantidades, aprobación de items no previstos, Certificado de ingreso almacen, otros!, modificaciones, informes con No. De Radicación, entre otros que se haya generado)

N/A

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Ninguna

12. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN

Durante el periodo comprendido entre el 10 de octubre al 09 de noviembre de 2026, la supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0064.26, realizó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la contratista, verificando la ejecución oportuna, adecuada y conforme a las actividades encomendadas. En desarrollo de las funciones de supervisión, se adelantaron las siguientes actuaciones:

1. Revisión, validación y aprobación de los documentos proyectados por la contratista en las diferentes etapas de la actividad contractual tales como prórrogas, adiciones, aprobación de pólizas, comunicaciones internas y externas, informe de verificación de requisitos habilitantes, contratos, términos de referencia, entre otros.
2. Se realizó el seguimiento y verificación a la creación de los procesos contractuales y la publicación oportuna de los respectivos documentos en la plataforma SECOP II, como soporte de esta actividad se encuentran los enlaces de los respectivos procesos, en los cuales consta la publicación de los documentos generados durante el período evaluado, así como las correspondientes constancias de publicación.
3. Verificacion del contenido de los autos, comunicaciones y demas actuaciones dentro de los proceso disciplinarios en estapa de juzgamiento
4. Revisión y validación de las actividades reportadas en el informe de actividades suscrito por la contratista.
5. Verificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondiente al mes de octubre de 2026.

Las anteriores actividades de supervisión permitieron evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la contratista durante el periodo evaluado.

13. REGISTRO FOTOGRAFICO

N/A		

BEATRIZ CAROLINA DIAZ FLOREZ
SUPERVISOR

812.14.01. 02150.26

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE–ESP.

CERTIFICA:

Que la doctora **NATALIA ALEJANDRA GUALTEROS RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.052.960 de Bogotá (Distrito Capital), cumplió con las actividades pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. *00064.26 del 10 de septiembre del año en curso, cuyo objeto consiste en: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LA GESTION JURIDICA, CONTRACTUAL Y DISCIPLINARIA EN ETAPA DE JUZGAMIENTO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. E.S.P. - EAAAY, ASI COMO LOS DEMAS ASUNTOS A CARGO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA",* durante el periodo comprendido entre el 10 DE OCTUBRE DE 2026 AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2026, de acuerdo con la información que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.

La presente certificación se expide el día once (11) del mes de noviembre de 2026.

BEATRIZ CAROLINA DÍAZ FLOREZ
Asesora Jurídica
EAAAY EICE ESP